

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **22 de julio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **10 (diez)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Constructora El Grullense S.A. de C.V.** No reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.

Incumplimiento. – No contiene el número de procedimiento, ni el nombre, relativo a la obra.

Documento PT4



Zapopan, Jalisco. A 22 de julio de 2025

ING. ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Convocatoria No. 009/2025 de fecha 01 de julio de 2025, para participar en el Procedimiento No. DOPI-MUN-RM-PROY-LP-113-2025, relativa a Pavimentación de la calle Paseo de los Huejotes, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Lomas de Tabachines, Municipio de Zapopan, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación y los motivos para rechazar una propuesta”

IV.1.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, desechará las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y bases. y

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

V.- Evaluación Binaria:

1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **GRUPO SM INGENIERÍA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. *Proposición Económica (PE)*

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

a) IMPORTE POR MATERIALES.

b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.

c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.

d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.

e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.

f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.

g) ~~PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).~~

Incumplimiento. – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de la explosión de insumos.

Página 1 de 3

GRUPO SM INGENIERÍA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.		
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
Obra: Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.		DOCUMENTO PE 5
Fecha: 22/07/2025 Duración: 123 días naturales		
Inicio obra: 15/08/2025 Fin obra: 15/12/2025		
Ciudad: Zapopan, Jalisco		

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES							
MYC-002	MADERA DE PINO DE 2a.	PIE TAB	22/07/2025	18.000000	\$21.50	\$387.00	0.01%
PAPELERIA	PAPELERIA, USB, CD.	LOTE	22/07/2025	56.180000	\$1,000.00	\$56,180.00	1.05%
	CARPETAS Y UTILES DE ESCRITORIO						
	TOTAL MATERIALES					\$56,567.00	

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		CONCURSO No. : (ANOTAR NÚMERO): DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025	DOCUMENTO PE 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA): Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO SM INGENIERÍA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE: RNG. JAYRO JAVIER SÁNCHEZ PARADA	FECHA: 22-jul-25	PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO: 15-08-2025 FIN: 15-12-2025 DURACIÓN: 123 DÍAS	HOJA: 1 DE: 1

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	56,585.00	1.05956%
Importe de Mano de Obra:	\$	5,155,148.73	96.53113%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	128,666.55	2.40931%
Importe por Costo Directo:	\$	5,340,400.28	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	385,625.50	7.22091%
Importe por Financiamiento:	\$	2,676.92	0.04675%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	572,870.27	10.00000%
		Presupuesto Total:	\$ 6,301,653.01

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

Importe de Materiales:	\$	56,585.00	1.05956%
Importe de Mano de Obra:	\$	5,155,148.73	96.53113%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	128,666.55	2.40931%
Importe por Costo Directo:	\$	5,340,400.28	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	385,625.50	7.22091%
Importe por Financiamiento:	\$	2,676.92	0.04675%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	572,870.27	10.00000%
		Presupuesto Total:	\$ 6,301,653.01

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA."

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESTO DE SU PROPUESTA.

Incumplimiento. - En el análisis DOPI-002 se incumple debido a que no considera usb para entrega del respaldo digitalizado de la información, por lo que no cumple.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025
Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.
22 DE JULIO DEL 2025
INICIO 15 DE AGOSTO DEL 2025
TERMINO 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
123 DIAS NATURALES

PT17			
Descripción			
Clave: DOPI-002 INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE INSTALACIÓN SANITARIA, PLUVIAL, HIDRÁULICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES (INTERNO Y EXTERNO). INCLUYE: VISITA AL LUGAR DE DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN DE PLANOS EN FORMATO DWG REPRESENTANDO LA INFRAESTRUCTURA, MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA, REPORTE FOTOGRÁFICO, RESPALDO DIGITALIZADO DE LA INFORMACIÓN GENERADA. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA AL RESPECTO			Unidad: EXPEDIEN Cantidad: 1.00
C	Clave	Descripción	Cantidad
Materiales			
	BOND	HOJA DE PAPEL BOND	PZA 419.64120
Mano de Obra			
	MO-5004	ARQUITECTO	JOR 172.09959
	MO-5003	DIBUJANTE A	JOR 40.49401
Equipo			
H	HP	COMPUTADORA HP PROLIANT DL370 GEN10, INTEL XEON GOLD 5220 18 CORE 2.20GHZ	HR 46.64691
H	IMPRESORA	IMPRESORA LASERJET HP MULTIFUNCIONAL	HR 18.65877
H	EQUIP-002	CAMIONETA DE 1.5 TON. MCA FORD F- 250 CON MOTOR V-8 DE 5.4 LTS. A GASOLINA.	HR 65.30571

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta” y IV.2.E.-

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento. - En el análisis DOPI-005 se incumple debido a que no considera mano de obra, equipos, materiales de oficina de forma desglosada, solamente se considera estudio de mecánica de suelos sin ninguna especificación por lo que se encuentra incompleta, por lo que no cumple.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN
 DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025

Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.

22 DE JULIO DEL 2025

INICIO 15 DE AGOSTO DEL 2025

TERMINO 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

123 DIAS NATURALES

PT17				
Descripción				
Clave: DOPI-005				
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, INCLUYE: SONDEOS Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR LA COMPOSICIÓN Y RESISTENCIA DEL SUELO, PARÁMETROS PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL (TIPO DE SUELO, TABLA DE CAPACIDADES DE CARGA, MÓDULO DE REACCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, TABLA DE ÁNGULOS DE FRICCIÓN INTERNA Y PESOS ESPECIFICOS DEL PERFIL ESTATIGRÁFICO), RECOMENDACIONES PARA DESPLANTE DE CIMENTACIONES, PISOS, PAVIMENTOS, EL TRATAMIENTO DE AGUAS SUBYACENTES Y LA ESPECIFICACIÓN DE RODAMIENTOS INTERIORES Y EXTERIORES. SE DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO Y LAS RECOMENDACIONES EN CONJUNTO CON EL REPORTE CORRESPONDIENTE DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE TENGA QUE VER CON ÉSTE ESTUDIO				
			Unidad : ESTUDIO	
			Cantidad : 1.00	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Materiales			
	MECANICA	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	PZA	1.00000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta” y IV.2.E.-

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	CUMPLE
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	JENNIFER FLORES CHAVEZ	CUMPLE
12	TRANSCER, S. A. DE C. V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$2,496,115.74
3	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,558,076.33
4	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$2,598,982.58
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$3,024,639.22
7	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$2,659,662.26
8	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$2,738,808.04
12	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$2,607,423.29

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



Proyecto ejecutivo del Polideportivo localizado en el sitio denominado Gran Parque Zapopan Sur, ubicado en la confluencia de la calle privada Guadalupe, Av. Prolongación Guadalupe, calle Platino, calle Tezontle, colonia Miramar, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 1,166,026.64

Promedio total	\$ 2,725,903.08	Promedio mínimo	\$ 2,453,312.77
		Promedio máximo	\$ 2,998,493.39

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$ 2,496,115.74	\$ 73,502.72	\$ 1,657,144.10	\$ 345,889.73	\$ 174,305.61	\$ 1,657.46	\$ 204,000.00	\$ -
2	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ 2,598,982.56	\$ 29,402.21	\$ 2,001,847.93	\$ 171,502.35	\$ 133,285.25	\$ 2,252.87	\$ 260,719.41	\$ -
3	TRANSCER, S.A. DE C.V.	\$ 2,607,423.29	\$ 108,838.33	\$ 1,675,399.52	\$ 407,544.46	\$ 151,557.98	\$ 1,783.75	\$ 237,032.40	\$ -
4	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$ 2,659,662.26	\$ 30,084.56	\$ 2,049,158.14	\$ 174,926.77	\$ 154,010.94	\$ 2,380.97	\$ 249,091.26	\$ -
5	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$ 2,738,808.04	\$ 30,980.41	\$ 2,109,937.63	\$ 180,426.78	\$ 158,273.61	\$ 2,370.70	\$ 256,865.21	\$ -
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 3,024,639.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,114,076.13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 2,725,903.08	\$ 44,855.90	\$ 1,908,801.86	\$ 233,747.76	\$ 148,523.27	\$ 2,139.20	\$ 255,558.63	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL						
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	ATEUER BCM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 251,657.76	\$ -	\$ 24,217.64	\$ -	\$ 481.74
2	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ -	\$ 15,453.69	\$ -	\$ -	\$ 15,238.02	\$ -	\$ -
3	TRANSCER, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 233,402.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 355.45
4	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 14,771.34	\$ -	\$ -	\$ 58,820.99	\$ -	\$ -
5	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$ -	\$ 13,875.49	\$ -	\$ -	\$ 53,320.98	\$ -	\$ -
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO										
1	ATEUER BCM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 251,657.76	\$ -	\$ -	\$ 24,217.64	\$ 481.74	\$ 276,357.14	\$ 293,666.63	\$ 17,309.48	SOLVENTE	\$ 2,496,115.74	GANADOR
2	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ -	\$ 15,453.69	\$ -	\$ -	\$ 62,245.38	\$ 15,238.02	\$ -	\$ 92,937.08	\$ 260,219.41	\$ 167,782.32	SOLVENTE	\$ 2,598,982.58	SOLVENTE
3	TRANSCER, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 233,402.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 355.45	\$ 233,757.79	\$ 237,032.40	\$ 3,274.61	SOLVENTE	\$ 2,607,423.29	SOLVENTE
4	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 14,771.34	\$ -	\$ -	\$ 56,020.99	\$ -	\$ -	\$ 73,592.33	\$ 249,091.26	\$ 175,498.94	SOLVENTE	\$ 2,659,662.26	SOLVENTE
5	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$ -	\$ 13,875.49	\$ -	\$ -	\$ 53,320.98	\$ -	\$ -	\$ 67,196.47	\$ 256,865.21	\$ 189,668.74	SOLVENTE	\$ 2,738,808.04	SOLVENTE
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,024,639.22	DESCALIFICADO
7	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,558,076.33	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO										
1	ATEUER BCM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 251,657.76	\$ -	\$ -	\$ 24,217.64	\$ 481.74	\$ 276,357.14	\$ 293,666.63	\$ 17,309.48	SOLVENTE	\$ 2,496,115.74	GANADOR
2	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$ -	\$ 15,453.69	\$ -	\$ -	\$ 62,245.38	\$ 15,238.02	\$ -	\$ 92,937.08	\$ 260,219.41	\$ 167,782.32	SOLVENTE	\$ 2,598,982.58	SOLVENTE
3	TRANSCER, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 233,402.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 355.45	\$ 233,757.79	\$ 237,032.40	\$ 3,274.61	SOLVENTE	\$ 2,607,423.29	SOLVENTE
4	INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 14,771.34	\$ -	\$ -	\$ 56,020.99	\$ -	\$ -	\$ 73,592.33	\$ 249,091.26	\$ 175,498.94	SOLVENTE	\$ 2,659,662.26	SOLVENTE
5	JENNIFER FLORES CHAVEZ	\$ -	\$ 13,875.49	\$ -	\$ -	\$ 53,320.98	\$ -	\$ -	\$ 67,196.47	\$ 256,865.21	\$ 189,668.74	SOLVENTE	\$ 2,738,808.04	SOLVENTE
6	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,024,639.22	DESCALIFICADO
7	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,558,076.33	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-RM-PROY-LP-110-2025**” al licitante “**ATELIER BCM, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$2'496,115.74 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento quince pesos 74/100 m.n.) más \$399,378.52 (Trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 52/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$2'895,494.26** (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 26/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

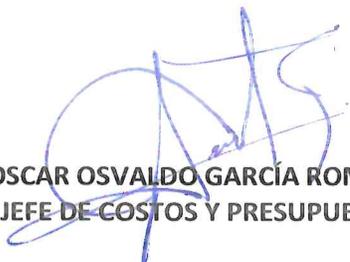
Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de agosto de 2025 y concluirse el día 15 de diciembre de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

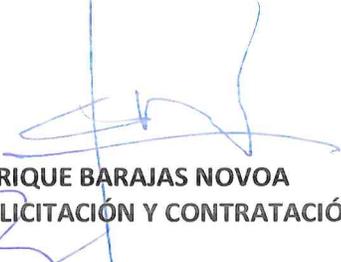
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **05 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



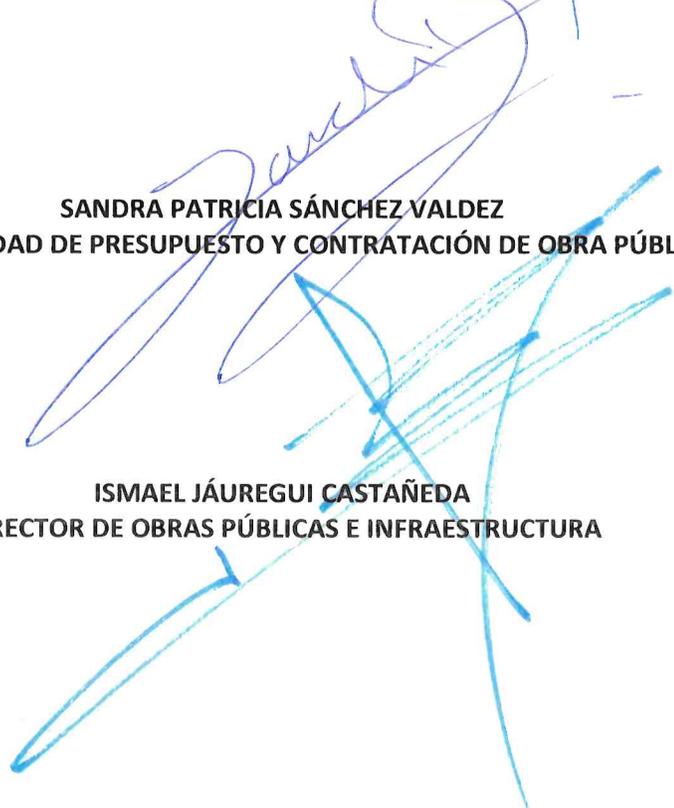
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA